VISTO:

Atento a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 37 y 64 de la Ley Orgánica Municipal que establece el requisito de doble lectura para aquellas Resoluciones que establezcan o modifiquen tributos y contribuciones;

Que se dio cumplimiento a la publicidad del nuevo Régimen de Loteadores propuesto y de la Resolución N° 037/2020 que aprobó su primera lectura.

Que se realizaron las reuniones y audiencias con las fueras vivas interesadas en establecer el mencionado Regimen.

Y CONSIDERANDO:

Que se cumplieron todos los requisitos exigidos por Ley;

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE VILLA CIUDAD PARQUE

RESUELVE:

ART. 1.- ***APROBAR*** en segunda lectura la Resolución N° 037-2020 de Fecha 21.04.2020 y en consecuencias incorporar la normativa a nuestro digesto comunal.

ART. 2.- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Comunal y Archívese.

Villa Ciudad Parque, 26 de mayo de 2020.-

RESOLUCION GENERAL N° 046/2020

Pablo Julián Riveros Giuliani	**Marta Beatriz Klimt**	**Héctor Primo Polcan**
Presidente	Tesorera	Secretario

Escaneado con CamScanner